



## NOTA ACLARATORIA

La Alcaldía Municipal de Chalatenango, comunica a la población en general que, en el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública en ese contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el Art. 17 de la LAIP, se solicitó la información al Delegado Contravencional, quién manifestó lo siguiente: "entre los meses de abril a junio del presente año no hubo ninguna resolución ejecutoriada, esto debido a que todos los casos fueron evacuados de manera conciliatoria, sin llegar a realizar todo el proceso que establece la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas". Por lo tanto, habiendo dado cumplimiento a lo establecido por la Ley de Acceso a la Información Pública, y no teniendo ningún otro informe se da por concluido el proceso para la debida verificación en el Portal de Transparencia.

En la ciudad de Chalatenango a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

  
Marina Menjivar



Oficial de información

Alcaldía de Chalatenango Sur